

MINISTERIO DE COMERCIO

25343 *RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Alimentario por la que se fija el precio y márgenes comerciales para el arroz blanco, clase corriente, durante la campaña 1975-76.*

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto 1009/1975, de fecha 10 de abril, del Ministerio de Agricultura, por el que se regula la campaña arrocera, esta Dirección General, en coordinación con la Junta Superior de Precios, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se fija como precio máximo de venta al público el de 29,90 pesetas kilogramo para el arroz blanco, clase «corriente», envasado en unidades de un kilo.

2.º Esta clase de arroz se presentará al público en envases de polietileno, papel o cajas de cartón, de capacidad de un kilo. Figurará en el envase, además de la leyenda «Arroz corriente», el nombre y dirección del industrial, molino elaborador.

3.º Las industrias elaboradoras venderán a las mayoristas

al precio de 25,30 pesetas kilogramo como máximo, envasada y situada la mercancía en destino a pie de almacén, sobre camión.

4.º Los márgenes comerciales máximos que se podrán aplicar para esta clase de arroz serán:

Almacenistas, 1,50 pesetas kilo.
Detallistas, 3,10 pesetas kilo.

5.º Están obligados los almacenistas dedicados al comercio de arroz a disponer de existencias de la clase «corriente», que se determina en esta Resolución, para así poder atender a los pedidos que formulen los establecimientos de detall.

6.º En los establecimientos detallistas, donde se expendan esta clase de arroz, debe figurar en sitio visible al público un cartel en que se indique la venta del arroz, clase «corriente», y el precio.

7.º Esta Resolución tendrá vigencia durante la presente campaña arrocera hasta el día 1 de septiembre de 1976.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Director general, Félix Pareja Muñoz.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25344 *ORDEN de 14 de noviembre de 1975 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia primero de la Guardia Civil que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se expresa:

Uno de Subalterno en la Empresa «Centro Fuencarral, Sociedad Anónima», Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Arturo Morato Santullán, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado Guardia primero que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

25345 *ORDEN de 15 de noviembre de 1975 por la que se concede la rehabilitación al servicio activo como Oficial de la Administración de Justicia a don Matías Domínguez Cuesta.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1975 y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 10 de febrero de 1939 y 18 de diciembre de 1946,

Este Ministerio acuerda conceder la rehabilitación al servicio activo como Oficial de la Administración de Justicia, Rama de

Tribunales, a don Matías Domínguez Cuesta, y nombrarle para la Audiencia Provincial de Bilbao, adquiriendo efectos económicos a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo y preste juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, computándosele, al solo efecto de perfeccionar trienios, el tiempo transcurrido desde el 19 de septiembre de 1974, en que por primera vez solicitó la revisión de su expediente de depuración político-social, hasta la fecha de su toma de posesión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

25346 *ORDEN de 17 de noviembre de 1975 por la que se nombra Inspector general en la Delegación del Gobierno en la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», a don Alfonso Martínez Gil, del Cuerpo de Ingenieros Industriales de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien nombrar Inspector general, con categoría de Subdirector general, en la Delegación del Gobierno en la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», a don Alfonso Martínez Gil, del Cuerpo de Ingenieros Industriales de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25347 *RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se nombra funcionario de carrera de nivel Auxiliar al opositor aprobado en las primeras pruebas selectivas restringidas para cubrir vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las primeras pruebas restringidas de Auxiliares, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de